



Cámara de Comercio de Duitama  
NIT. 891.855.025-6

## AUTO NO. 001

Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**“Por medio del cual se admite un recurso de reposición y en subsidio de apelación”**

La Directora Jurídica y de Registros Públicos de la Cámara de Comercio de Duitama, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** El día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), fue radicada para estudio y posterior registro en la Entidad, acta número 005 de Asamblea Extraordinaria de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) de la sociedad EVENTOS Y PROMOCIONES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.695.336-6.

**SEGUNDO:** El veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), bajo el radicado número CCDE23-1439, la señora ERIKA VIVIANA GUERRERO ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía número 46.458.123 de Duitama, actuando en calidad de **representante legal** de la sociedad EVENTOS Y PROMOCIONES DE COLOMBIA S.A.S., presentó ante la Cámara de Comercio de Duitama, escrito de oposición en contra de la solicitud de registro del acta número 005 de asamblea extraordinaria de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**TERCERO:** Mediante escrito de fecha dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), la Cámara de Comercio de Duitama, resolvió aceptar la solicitud de oposición interpuesta por la señora ERIKA VIVIANA GUERRERO ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía número 46.458.123 de Duitama, **representante legal** de la sociedad EVENTOS Y PROMOCIONES DE COLOMBIA S.A.S., en contra de la solicitud de registro del acta número 005 de Asamblea Extraordinaria de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de la decisión que resolvió la oposición.

**CUARTO:** El dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), la Cámara de Comercio de Duitama, notificó el contenido de la decisión que resolvió aceptar la solicitud de oposición interpuesta por la señora ERIKA VIVIANA GUERRERO ZAPATA, al titular del registro mercantil número 7395, identificado como EVENTOS Y PROMOCIONES DE COLOMBIA S.A.S., opositora de la inscripción del acta número 005 de asamblea extraordinaria de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), advirtiéndole de la procedencia de los recursos, conforme lo establecido en el numeral 1.1.12.6 de la Circular número 100-000002 emitida por la Superintendencia de Sociedades.

**QUINTO:** El dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), la Cámara de Comercio de Duitama, notificó el contenido de la decisión que resolvió aceptar la solicitud de oposición interpuesta por la señora ERIKA VIVIANA GUERRERO ZAPATA, al señor MIGUEL LEONARDO LIZARAZO VELANDIA, identificado con cedula de



SC3110-1



*¡Una Alianza para Crecer!*

Sede Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 7602596 - (608) 7604181  
Seccional Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 Tel: (608) 7852359 - Cel: 314 219 9918  
Seccional Soatá: Carrera 5 N° 6 - 77 Tel: (608) 7880969 - Cel: 318 629 7747



Cámara de Comercio de Duitama  
NIT. 891.855.025-6

ciudadanía número 1.052.381.099 de Duitama, como solicitante de la inscripción del acta número 005 de asamblea extraordinaria de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), advirtiéndole de la procedencia de los recursos, conforme lo establecido en el numeral 1.1.12.6 de la Circular número 100-000002 emitida por la Superintendencia de Sociedades.

**SEXTO:** El dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), la Cámara de Comercio de Duitama, realiza devolución de plano número 804, a la solicitud de inscripción del acta número 005 de Asamblea Extraordinaria de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), de acuerdo con las siguientes razones:

*“De conformidad con lo establecido en el numeral 1.1.12.6 de la Circular 100-000002 del 25 de abril de 2022, emitida por la Superintendencia de Sociedades, esta Cámara de Comercio, se abstiene de realizar la inscripción del acta número 005 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de septiembre de 2023, por cuanto, mediante oficio de fecha 27 de septiembre de 2023 radicado en esta Entidad bajo el número CCDE23-1439, la señora ERIKA VIVIANA GUERRERO ZAPATA, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad EVENTOS Y PROMOCIONES DE COLOMBIA S.A.S., debidamente certificada por esta Entidad Cameral, presentó oposición registral mencionado, advirtiendo que el documento presentado para inscripción no es de procedencia de la entidad que representa por corresponder a un tercero ajeno a la misma, desconociendo la información contenida en el acta, para lo cual aportó denuncia penal interpuesta en la Fiscalía General de la Nación, oficina de asignación Duitama, bajo el NUC 152386000213202311103 de fecha 28 de septiembre de 2023.*

*Así las cosas, procede la devolución de plano del trámite, así como el reintegro de la suma cancelada ante esta Entidad, por concepto del nombramiento de representante legal.*

*NOTA: Para conocer el procedimiento de devolución de dinero, puede comunicarse a la línea telefónica: 318 629 7747 o al correo electrónico: [seccionalsoata@ccduitama.org.co](mailto:seccionalsoata@ccduitama.org.co) .”*

**SÉPTIMO:** El cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023) el señor MIGUEL LEONARDO LIZARAZO VELANDIA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.052.381.099 de Duitama, actuando por intermedio de su apoderado MIGUEL ANGEL LIZARAZO PUERTO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.052.381.209 y tarjeta profesional número 290893 del Consejo Superior de la Judicatura, solicitante de la inscripción del acta número 005 de asamblea extraordinaria de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), radicó escrito en esta Cámara de Comercio, con radicado interno número CDDE23-1494, interponiendo recurso de reposición y en subsidio de apelación, en contra de la respuesta de solicitud de oposición a la inscripción del acta número 005 de asamblea extraordinaria de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) de la sociedad EVENTOS Y PROMOCIONES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. 900.695.336-6.

**OCTAVO:** Revisado el escrito mediante el cual se interpone el recurso de reposición y en subsidio de apelación, se observa que reúne el lleno de los requisitos señalados en el numeral 1.1.12.6 de la Circular número 100-000002 emitida por la Superintendencia de Sociedades y el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



SC3110-1



*¡Una Alianza para Crecer!*

Sede Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 7602596 - (608) 7604181  
Seccional Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 Tel: (608) 7852359 - Cel: 314 219 9918  
Seccional Soatá: Carrera 5 N° 6 - 77 Tel: (608) 7880969 - Cel: 318 629 7747

[www.ccduitama.org.co](http://www.ccduitama.org.co) / E-mail: [ccdapresidencia@ccduitama.org.co](mailto:ccdapresidencia@ccduitama.org.co) /     @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama  
NIT. 891.855.025-6

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio de Duitama:

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADMITIR el recurso de reposición y en subsidio de apelación, interpuesto por el señor MIGUEL LEONARDO LIZARAZO VELANDIA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.052.381.099 de Duitama, actuando por intermedio de su apoderado MIGUEL ANGEL LIZARAZO PUERTO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.052.381.209 y tarjeta profesional número 290893 del Consejo Superior de la Judicatura, como solicitante de la inscripción del acta número 005 de asamblea extraordinaria de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ante Cámara de Comercio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR al recurrente MIGUEL LEONARDO LIZARAZO VELANDIA, acerca de la admisión del recurso de reposición y en subsidio de apelación.

**ARTÍCULO TERCERO:** TRASLADAR el recurso de reposición y en subsidio de apelación a las partes interesadas y/o afectadas con la decisión que resolvió la Cámara de Comercio de Duitama, de aceptar la solicitud de oposición interpuesta por la señora ERIKA VIVIANA GUERRERO ZAPATA, en contra del acta número 005 de asamblea extraordinaria de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), de la sociedad EVENTOS Y PROMOCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

YENY ALEJANDRA LÓPEZ RIVERA  
Directora Jurídica y de Registros Públicos  
Cámara de Comercio de Duitama



SC3110-1



*¡Una Alianza para Crecer!*

Sede Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 7602596 - (608) 7604181  
Seccional Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 Tel: (608) 7852359 - Cel: 314 219 9918  
Seccional Soatá: Carrera 5 N° 6 - 77 Tel: (608) 7880969 - Cel: 318 629 7747

www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co /     @camaradecomerciodeditama